

Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del 2020

A las 11:00 horas, del día 17 de abril del 2020, en la sede del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California (ITAIPBC) ubicado en calle H y Avenida Carpinteros, Número 1598 Colonia Industrial C.P 21010, Mexicali, Baja California. Se reunieron los integrantes del Pleno de este Instituto, para llevar a cabo la **Octava Sesión Extraordinaria del 2020**.

Previo el desarrollo de la Sesión referida, el Comisionado Presidente agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes, y exhortó al público asistente, en términos del artículo 43 del Reglamento interior de este Instituto, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión; Asimismo, solicitó al Secretario Ejecutivo, Alvaro Antonio Acosta Escamilla pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

Cintha Denise Gómez Castañeda, Comisionada Propietaria.

Lucia Ariana Miranda Gómez, Comisionada Propietaria.

Jesús Alberto Sandoval Franco, Comisionado Propietario.

En consecuencia, y con fundamento en el artículo 40 del Reglamento interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, el Secretario Ejecutivo certificó **la existencia del quórum legal**, por lo que el Comisionado Presidente **declaró instalada la sesión**, y se procedió a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR;

Punto Único: La presentación, discusión y aprobación del Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, mediante el cual se determina ampliar la suspensión de los plazos y términos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, tanto a los Sujetos Obligados de la entidad y a este

Instituto de Transparencia, las actividades procesales, por lo que los plazos y términos de solicitudes de acceso a la información y de protección de los datos personales, recursos de revisión, denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia, requerimientos o procedimientos realizados por este órgano garante quedarán suspendidos hasta el día 29 de mayo del año en curso, con la finalidad de mantener las medidas que evitan la propagación de contagios del virus COVID-19.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día la Comisionada Presidente Lucia Ariana Miranda Gómez somete a votación económica el orden del día propuesto, el cual resulto **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

Continuando con el siguiente punto del orden del día correspondiente a La presentación, discusión y aprobación del Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, mediante el cual se determina ampliar la suspensión de los plazos y términos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, tanto a los Sujetos Obligados de la entidad y a este Instituto de Transparencia, las actividades procesales, por lo que los plazos y términos de solicitudes de acceso a la información y de protección de los datos personales, recursos de revisión, denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia, requerimientos o procedimientos realizados por este órgano garante quedarán suspendidos hasta el día 05 de mayo del año en curso, con la finalidad de mantener las medidas que evitan la propagación de contagios del virus COVID-19.

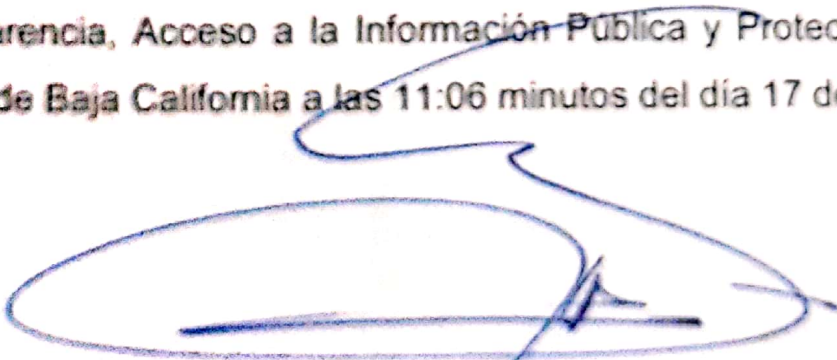
Para la exposición del asunto correspondiente se concede el uso de la voz al Comisionado Jesus Alberto Sandoval Franco, el cual manifestó lo siguiente:

“Con mucho gusto Comisionada Presidenta y con la venia de mi compañera comisionada propietaria también y de los presentes en el punto cuarto de considerandos se establece que el día 16 de abril del 2020, en conferencia de prensa el sub-secretario de salud Hugo Lopez Gatell informo que se deberán seguir las medidas de distanciamiento social en razón a la pandemia COVID-19 por otro lado comento que se extendió hasta el 30 de mayo la cuarentena por lo que permanecerá hasta esta fecha la jornada nacional de sana distancia cabe señalar que dicha medida sanitaria se estipulaba hasta el 30 de abril la cual

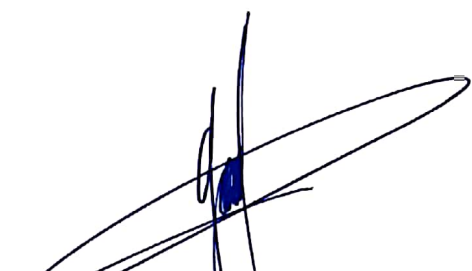
se extendió hasta el 30 de mayo con el propósito de conservar la intensidad de las medidas de mitigación que están dando resultados y que si continua seguirán dando resultados como lo informa la Secretaria de Salud, es cuanto respecto al punto IV presidenta."

Sin comentarios que agregar por parte de los comisionados el Secretario Ejecutivo por instrucciones de la Comisionada Presidente sometió a votación nominal conforme a los artículos 69 fracción VII, 70 y 71, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, cuyo resultado de votación fue de tres votos a favor por lo que se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** tomándose el **ACUERDO APE-03-13** mediante el cual **SE APRUEBA** Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, mediante el cual se determina ampliar la suspensión de los plazos y términos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, tanto a los Sujetos Obligados de la entidad y a este Instituto de Transparencia, las actividades procesales, por lo que los plazos y términos de solicitudes de acceso a la información y de protección de los datos personales, recursos de revisión, denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia, requerimientos o procedimientos realizados por este órgano garante quedarán suspendidos hasta el día 29 de mayo del año en curso, con la finalidad de mantener las medidas que evitan la propagación de contagios del virus COVID-19, haciendo mención que en caso contrario de las indicaciones de la secretaria de salud estaremos haciendo lo conducente.

Finalmente, la Comisionada Presidente Lucía Ariana Miranda Gómez, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al punto V del orden del día, se clausuró la octava Sesión Extraordinaria del Año 2020 del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California a las 11:06 minutos del día 17 de abril del 2020.



LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ
Comisionada Presidente del ITAIPBC



**CINTHYA DENISE GÓMEZ
CASTAÑEDA**
Comisionada Propietaria



**JESÚS ALBERTO SANDOVAL
FRANCO**
Comisionado Propietario



ÁLVARO ANTONIO ACOSTA ESCAMILLA
Secretario Ejecutivo

La presente Acta consta de 04 hojas, fue aprobada en la novena Sesión Ordinaria del 2020 del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, celebrada el 30 de junio del 2020, y firmada conforme al artículo 89 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California en esa misma fecha.

De igual manera, en términos del artículo 90 del Reglamento referido, la Sesión a que se refiere la presente acta, fue grabada en audio y video, los cuales fueron agregados al Diario de Debates y publicados en el Portal de Obligaciones de Transparencia de este Instituto.